RESOLUCIÓN Nº 0700 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"

San Lorenzo, 01 de julio de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/ UOC Nº 141/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 013/2014 de fecha 24 de junio de 2014, que hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO,** el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO".-**

Que, por DICTAMEN Nº 013/2014 de fecha 24 de junio de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº(s) 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: FAX COMTEL S.R.L., SELCOM S.R.L. Y A24 ALARMAS-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 013/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2051/03. … Este Comité de Evaluación, considerando la urgente necesidad de contar con los bienes ofertados y en base a la disponibilidad presupuestaria, decide realizar una disminución en las cantidades del ítem: 1 ofertado por la firma SELCOM S.R.L., a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria y conforme a la Planilla de Ajuste de Cantidades que se adjunta al presente Dictamen.- …Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el Informe del Departamento de Informática, y a los puntos* ***5.4 y 6.1*** *del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014* ***"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"****; a la Firma* ***SELCOM S.R.L.****, por un monto total de* ***Gs.: 108.950.000 (Guaraníes: Ciento ocho millones novecientos cincuenta mil)*** *impuestos incluidos. Es nuestro dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO",** a la Firma **SELCOM S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 108.950.000 (Guaraníes: Ciento ocho millones novecientos cincuenta mil)** impuestos incluidos.-

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Econ. Nelson Caballero
Encargado de Despacho
Secretaría General - INFONA

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. Nelson Caballero
Encargado de Despacho de la Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MVH/mge

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 1965 Fecha: 01/07
Firma: Hora: 7:50hs -